

CUMPLIMIENTO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 78 DE LA LGMR

La Secretaría de Educación Pública Informa respecto al primer párrafo del Artículo 78 de la Ley de Mejora Regulatoria, que el ante proyecto denominado ACUERDO NÚMERO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO NÚMERO 12/10/17 POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA: APRENDIZAJES CLAVE PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL, propone lo siguiente: Se **REFORMAN el ARTÍCULO SEGUNDO: apartado “FINES DE LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI”:** “2. PERFIL DE EGRESO DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA”: del segundo párrafo: el número 9. “Atención al cuerpo y la salud” que pasa a denominarse “Estilos de vida saludable”, de la tabla “ÁMBITOS”, “Al término de la educación preescolar” y “Al término de la educación primaria”: de la séptima fila el contenido de su tercer columna, de la novena fila la denominación de su primer columna y el contenido de su tercer columna, y de la tabla “Al término de la educación secundaria” y “Al término de la educación media superior”: de la novena fila el contenido de su primer columna; “3. FUNDAMENTOS DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN”: “La vigencia del humanismo y sus valores”, su contenido; “4. MEDIOS PARA ALCANZAR LOS FINES EDUCATIVOS”: su párrafo 2; de “Fortalecimiento de las escuelas públicas”: de “4. Reforzar las supervisiones y los servicios de asistencia y acompañamiento técnicos mediante tres procesos”, su párrafo 1, de “5. Fortalecer y dar mayor autonomía a los Consejos Técnicos Escolares”, su contenido y de “6. Fortalecer los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación (CEPSE) para el trabajo conjunto con padres de familia”, su denominación para pasar a denominarse “Fortalecer los Consejos de Participación Escolar (CPE) o su equivalente, para el trabajo conjunto con padres de familia”, así como su contenido, de “Flexibilización curricular” su

denominación para pasar a ser “Flexibilidad curricular”, así como su contenido, de “Relación escuela-familia”, su párrafo 2, y de “Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela” su denominación para pasar a ser “Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas”, así como su contenido;

apartado “LA EDUCACIÓN BÁSICA”: “2. NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”: de “Educación primaria”, “OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE”: sus párrafos 5 y 6 y de “Educación secundaria”, “ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA”: su contenido, y de “3. HETEROGENEIDAD DE CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”: sus párrafos 7 y 11; **apartado “EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”:** “5. ¿QUÉ SE APRENDE? CONTENIDOS”: la denominación de “Naturaleza de los contenidos y formación integral” que pasa a denominarse “Naturaleza de los contenidos y formación integral para el desarrollo de estilos de vida saludables y sostenibles” y sus párrafos 1 y 3; “6. APRENDIZAJES CLAVE”: sus párrafos 1 y 3, así como el contenido de “Áreas de Desarrollo Personal y Social” y de “Ámbitos de la Autonomía Curricular”; “8. MAPA CURRICULAR Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO LECTIVO”: el “Mapa curricular” y de “Organización de la jornada escolar”: las tablas de: “DISTRIBUCIÓN ANUAL DE PERIODOS LECTIVOS” de “Educación preescolar. 1º y 2º” y de “Educación preescolar. 3º”, “DISTRIBUCIÓN SEMANAL Y ANUAL DE PERIODOS LECTIVOS” de “Educación primaria. 1º y 2º”, “Educación primaria. 3º”, “Educación primaria. De 4º a 6º”, “Educación secundaria. 1º”, “Educación secundaria. 2º” y “Educación secundaria. 3º”; **apartado “PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”:** “1. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO”: su párrafo 1; “CAMPO DE FORMACIÓN ACADÉMICA. PROGRAMAS DE ESTUDIO: la séptima viñeta del segundo párrafo de “EXPLORACIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO NATURAL Y SOCIAL” y el contenido de “FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA”; “ÁREAS DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL”: sus párrafos 1, 2, 7 y 9; “AUTONOMÍA

CURRICULAR”: el contenido de “NATURALEZA Y RETOS DE LA AUTONOMÍA CURRICULAR”, párrafos 2 y 4 de “Retos y beneficios para la escuela”, párrafo 1 de “Oferta curricular”, “Descripción de los cinco ámbitos”: párrafos 3 y 7 de “Potenciar el desarrollo personal y social”, así como el párrafo 2 de “Nuevos contenidos relevantes”, y de “PERIODOS LECTIVOS”, “Educación primaria”: su primer y segunda viñeta, y del **apartado “BIBLIOGRAFÍA, GLOSARIO Y CRÉDITOS”, “GLOSARIO”**: las definiciones de los términos “Áreas de desarrollo”, “Colaboración”, “Consejo Técnico Escolar”, “Empatía”, “Horas lectivas” y “Pensamiento crítico”; se **ADICIONAN** en el **ARTÍCULO SEGUNDO: apartado “PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”**: “ÁREAS DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL”: con un séptimo párrafo, recorriéndose en su orden los párrafos séptimo a décimo, así como con el rubro de “VIDA SALUDABLE” con su respectivo contenido, y en el **apartado “BIBLIOGRAFÍA, GLOSARIO Y CRÉDITOS”, “GLOSARIO”**: los términos “Diálogo”, “Juicio Ético”, “Participación”, “Programa Escolar de Mejora Continua”, “Servicio de Asesoría y Acompañamiento en las Escuelas (SAAE)” y “Toma de decisiones” con sus respectivas definiciones, y se **DEROGAN** en el **ARTÍCULO SEGUNDO: apartado “FINES DE LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI”, “4. MEDIOS PARA ALCANZAR LOS FINES EDUCATIVOS”, “Fortalecimiento de las escuelas públicas”**: el número “8. Dotar de mayores recursos directos a las escuelas y a las supervisiones escolares”; **apartado “EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”, “6. APRENDIZAJES CLAVE”**: los párrafos 4 (con el Diagrama de “COMPONENTES CURRICULARES” y su Nota), 5 y 6, y en el **apartado “BIBLIOGRAFÍA, GLOSARIO Y CRÉDITOS”, “GLOSARIO”**: las definiciones de los términos “Escuela al Centro”, “Ruta de mejora escolar” y “Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela”; y se **REFORMAN** los Artículos Transitorios **TERCERO** y **CUARTO**;

En el marco del *ACUERDO por el que se emite como acción extraordinaria ante la epidemia de COVID-19, y como una medida preventiva en beneficio de toda la población, la impartición de contenidos que fomenten y promuevan estilos de vida saludables*, se establece la necesidad de impartir contenidos educativos que fomenten y promuevan estilos de vida saludables, así como de educación para la salud, y ordena a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con sus atribuciones, imparta contenidos que cumplan con estos objetivos, en el ciclo escolar 2020-2021, por lo que, se integra en el Componente curricular de Desarrollo Personal y Social una cuarta área denominada Vida Saludable, con tres ejes: Higiene y Limpieza, Actividad Física y Alimentación, a impartirse en los seis grados de primaria y los tres grados de secundaria, con el objetivo de promover estilos de vida saludable en las niñas, niños y adolescentes para que, a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se generen los hábitos que protegen su salud, adopten hábitos de cuidado personal, en cuanto a la toma de decisiones en la alimentación e hidratación saludables y sustentables; estilos de vida activos y de higiene y limpieza personal y del entorno; asimismo, participen en acciones que promuevan y cuiden la salud de los demás, y asuman una postura crítica ante la publicidad de productos alimenticios y respecto al impacto de sus hábitos en el medio ambiente, entre otros aspectos.

Para todos los grados del nivel primaria y del nivel secundaria se implementará la asignatura de Formación Cívica y Ética, del componente de Formación Académica, con lo que se fortalecerá, desde temprana edad, la identidad y autonomía de las niñas y los niños al reconocerse como personas

valiosas, dignas y con derechos, que valoren esas mismas cualidades y derechos en otras personas, a la vez que se desarrollará en ellos referentes éticos para que ejerzan su libertad y tomen decisiones con responsabilidad, para cuidar de sí y de los demás, participando en la creación de entornos seguros y libres de violencia.

Considerando que fomentar una vida saludable constituye, para un total de 25 millones 253 mil 306 alumnos (inscritos en 2019-2020) en educación básica, una mejoría en su vida y un cambio cultural, que mermará los hábitos negativos, para aprovechar todo lo que ofrece la diversidad mexicana para inculcar hábitos saludables e higiénicos que lleven a vivir con plenitud.

Para ello, también se requiere integrar en primer y segundo grado de primaria, así como mantener en tercer grado del referido nivel educativo, la impartición de la asignatura de Formación Cívica y Ética del Componente curricular de Formación Académica, con lo que se fortalecerá, desde temprana edad, la identidad y autonomía de las niñas y los niños al reconocerse como personas valiosas, dignas y con derechos, que valoren esas mismas cualidades y derechos en otras personas, a la vez que se desarrollará en ellos referentes éticos para que ejerzan su libertad y tomen decisiones con responsabilidad, para cuidar de sí y de los demás, participando en la creación de entornos seguros y libres de violencia.

Derivado de lo anterior, por un lado, en materia de periodos lectivos, **para el ciclo escolar 2021-2022 el área de Vida Saludable en educación primaria será cubierta por el docente titular de grupo** que en el ámbito público asciende a 506,096, docentes y en la iniciativa privada a 66,865 docentes lo que equivale apenas al 13.2% sobre el total de docentes frente a grupo en primaria pública; en secundaria será impartido por las maestras y los maestros de la asignatura de Biología

(aproximadamente 47,767 docentes a nivel nacional de sostenimiento privada) y las y los docentes del área de Educación Física (aproximadamente 104,852 registrados en el ciclo 2020-2021), en ese orden de ideas si tenemos que el total de docentes de secundaria en el ámbito público asciende a 338,895, y de la iniciativa privada corresponde a 67,914 lo que equivale al 20% del total del sector público, tenemos que sobre el 20% que representa el sostenimiento privado, **9,553 docentes imparten Biología en la sostenimiento privado**, y 38, 214 en el sector público; **20,970 docentes imparten Educación Física en el sostenimiento privado** y 83,882 en escuelas públicas, siempre y cuando cuenten con horas laborables no ocupadas en el plantel escolar, o bien, se desempeñen dentro del componente de Autonomía Curricular, asimismo, se da la pauta de decisión sobre la forma en la que van a distribuir el tiempo disponible para la enseñanza y el aprendizaje, por lo que, la integración de la asignatura previamente descrita sólo implica hacer una planeación de actividades y organización de horas por los docentes, como lo realizan para el resto de sus asignaturas o áreas.

La materia de Vida Saludable tiene la finalidad de fomentar una cultura del cuidado personal y de salud. En esta asignatura se tocarán temas como nutrición, activación física, salud mental, higiene personal, higiene familiar, programa de limpieza entre otros.

En cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio, que establece que la Secretaría de Educación Pública promoverá la formación de los docentes y aun cuando se considera que por su formación, los docentes de Biología y Educación Física cuentan con los conocimientos que le permitan impartir la asignatura, desde el ciclo 2020 se aperturó un diplomado con acceso para todos los maestros y las maestras del país, tanto de escuelas públicas como particulares, distribuidos en 228, 852 centros educativos, con el fin de que adquirieran y generaran estrategias para desarrollar un estilo de vida saludable en las dimensiones física, mental y social, que influyan en la

creación de ambientes saludables en la comunidad escolar y el entorno.

La capacitación está distribuida en 120 horas y se estructura en cinco módulos: 1) Desarrollo humano integral y cuidado de la salud, 2) Salud mental, 3) Alimentación saludable y sostenible, 4) Actividad física y hábitos de sueño, 5) Higiene personal y limpieza de entornos. El primero es una introducción general a la salud y desarrollo humano integral, los cuatro siguientes no tienen una secuencia gradual, sino una articulación temática que los vuelve a todos relevantes y relacionados entre sí.

Este Diplomado busca impulsar estilos de vida saludables que, basados en la toma de decisiones informada y en la disposición al cambio de hábitos, contribuyan a la generación de ambientes escolares y comunitarios saludables. Por ello, se convoca a participar en este proceso de formación para mirarse desde la perspectiva de desarrollo humano integral, que permita reconocer la importancia del autocuidado, así como desarrollar estrategias para incorporar hábitos saludables en la vida diaria y, con ello, influir en la escuela y la comunidad.

Capacitar a los docentes de Vida Saludable por medio de este Diplomado representa un beneficio sustancial toda vez que un Diplomado común en el área de formación para la salud cuesta aproximadamente \$4,595 por persona, si hiciéramos el ejercicio de proyectar el costo para 152, 619 docentes de educación secundaria pública y privada encargados de estas asignaturas, el costo de capacitación sería de \$701,284,305 pesos.

La oferta académica de este Diplomado es una colaboración entre la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, en una modalidad autogestiva, es decir, las actividades se realizan en el documento de manera interactiva y ni siquiera requieren conexión a internet; además de que los materiales están disponibles en el portal correspondiente y constan de una

guía introductoria, cuaderno de actividades (autodescargables en formato PDF) y una guía de estudio con soporte documental de cada módulo con información de base científica.

A la fecha del total de docentes en primaria y secundaria, del ámbito público y privado se han inscrito más de 88,000 docentes de un total de 725,580 docentes por ambos niveles y ámbitos el total de capacitados corresponde al 12%.

Si tomamos en consideración, el 13,2% que representan los docentes de educación primaria del ámbito privado, sobre el total de educación pública del mismo tipo tenemos que 7,613 docentes tomaron el curso, y 57,677 del ámbito público; del 20% que representan los docentes en educación secundaria de la iniciativa privada sobre el total de educación pública del mismo tipo, tenemos que 1,146 docentes de biología y 2,516 de educación física se han capacitado, y 19,048 del ámbito público.

De lo anterior tenemos que 59,252 docentes de educación primaria del ámbito privado; 8,407 de secundaria que imparten la materia de Biología y 18,454 de Educación Física del mismo ámbito restan por recibir capacitación, por lo que el ahorro global aproximado de capacitación de la iniciativa privada que opte por tomar el Diplomado gratuito podría ascender a \$395,781,135.

Aunado a lo antes expresado, el hecho de que los docentes de sostenimiento privado opten por la capacitación del Diplomado de vida Saludable que otorga la SEP es sin duda un beneficio pues si decidieran capacitarse por su cuenta, **mínimamente tendrían que invertir \$400 pesos en la compra de material de estudio de la materia vida saludable, que es la**

media del costo de un libro sobre el tema, lo que se traduce en costos de formación para los docentes de sostenimiento privado, equivaldría a la cantidad de \$23,700,800 pesos.

Por otra parte, la asignatura Formación Cívica y Ética se insertará en los tres primeros grados de educación primaria, restituyendo la carga curricular que la asignatura en el Plan de Estudios 2011 y que fue cedida a Conocimiento del Medio e Historias Paisajes y Convivencia. De cuarto de primaria a tercero de secundaria la carga horaria sería la misma, lo cual no tendría ningún impacto laboral de los profesores de primaria y secundaria. Asimismo, en el ciclo escolar 2020-2021 se editaron libros de Formación Cívica y Ética para las y los estudiantes de primero a sexto de primaria, al no tener presencia en el mapa curricular, en los primeros grados de primaria la asignatura quedó como formativa, su trabajo en el aula quedó a criterio de los docentes. Con la posibilidad siempre vigente de omitir su trabajo priorizando a otras asignaturas. La inclusión curricular de la asignatura Formación Cívica y Ética de primero a tercero de primaria, no representaría un costo adicional, puesto que ya existen los libros de texto y son acordes con el programa que se presenta.

Sin dejar de lado, que en el nivel básico no existe la necesidad de contemplar la incorporación de un nuevo docente para que imparta la asignatura, pues en este nivel educativo el docente frente a grupo es el que imparte todas las asignaturas que estable el currículo del nivel, y que esto no afecta a las escuelas públicas o privadas. En cuanto a la educación secundaria, el Acuerdo 12/10/17, establece la incorporación de la asignatura para los tres grados del nivel educativo, el cual se va a implementar a partir del ciclo escolar 2021-2022, esto hace posible contar con el grupo de

docentes que estarían atendiendo la asignatura.

Como ya se mencionó anteriormente, los lineamientos para la Autonomía curricular serán modificados para facilitar la implementación de este componente y así favorecer la descarga administrativa en las escuelas, ya que ahora sólo tendrán que hacer una planeación de actividades como lo realizan para el resto de sus asignaturas o áreas y enfocarse a la atención de sus estudiantes.

Teniendo en cuenta que en el ciclo escolar 2021-2022 la asignatura Formación Cívica y Ética en los grados de primaria quedó como formativa y el trabajo en el aula quedó a criterio de los docentes titulares de grado y el área de Vida Saludable en secundaria será impartida por las maestras y los maestros de la asignatura de Biología y el área de Educación Física, siempre y cuando cuenten con horas laborables no ocupadas en el plantel escolar, o bien, se desempeñen dentro del componente de Autonomía Curricular, previa capacitación, la inclusión curricular de las asignaturas no representaría un costo adicional.

Con base en una consulta realizada, de la que se consideraron como muestra a 980 figuras de los niveles de educación primaria y secundaria, se identificó que el 51% no tendría que continuar con la implementación de la autonomía curricular, en este sentido, los resultados reflejan que tal porcentaje de docentes implicaría ahorros en la planeación y evaluación de los cursos, tanto de escuelas públicas como privadas. Si se considera que para el ciclo escolar 2019 – 2020 se tenían registrados 572,961 docentes de primaria y 406,809 de secundaria; y, siguiendo con el ejercicio, el 51% podría llevar la opción de profundización, se representa a través de 292,210 y 207,473 respectivamente, el total suman 499,683 docentes de escuelas de sostenimiento público y privado.

En lo que corresponde a los docentes que están adscritos a una escuela de sostenimiento privado, en total suman 66,865 en primaria y 67,914 en secundaria; de ellos el 51% de los docentes que podrían optar por la profundización de primaria son 34,101 y los de secundaria 34,636 que dan un total de 68,737 docentes de estos niveles.

De acuerdo con el observatorio laboral 2020, el salario promedio mensual de un docente de primaria es de \$9,883 y el 14% es \$1,383.62, en secundaria \$10,906 y el 14% corresponde a \$1,526.84. Si este tiempo lo dividimos proporcionalmente entre las asignaturas que cada docente debe planear y evaluar, se identifica que, por cada una de ellas, el docente de primaria invierte \$153.74 y el de secundaria \$138.80. Al hacer la relación entre los docentes que podrían optar por la profundización y la proporción del salario que los docentes utilizarían para planear y evaluar, se identifica que se presentaría un ahorro por \$5,242,559.24 en primaria y \$4,807,622.18

en secundaria lo que representa que en los dos niveles educativos se tendría un ahorro por \$10,050,181.42 mensuales para escuelas de sostenimiento privado. Es decir, los artículos que se derogan y modifican del Acuerdo Número 12/10/17 equivalen a un ahorro de \$120,602,177.04 durante todo el ciclo escolar 2021-2022.

La importancia de contar con programas de información, formación y prevención relacionados con vida saludable, se explican por las siguientes razones:

La Secretaría de Salud señaló en su Segundo Informe de labores 2020 que “la epidemia de sobrepeso y obesidad, así como las enfermedades crónico degenerativas asociadas: la diabetes mellitus e hipertensión arterial, no dan tregua, son las principales causas de morbilidad y mortalidad en nuestro país, encontrándolas incluso en población infantil y más recientemente en comunidades rurales”... “en enero del 2020 el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud refrendaron la voluntad en el ámbito de sus responsabilidades en Mesa de trabajo con el objetivo de fortalecer la coordinación entre ellos para incluir contenidos que promuevan una alimentación y vida saludable de la niñez mexicana”.

La Secretaría de Economía fue sede del Seminario “Sobrepeso, Obesidad y Diabetes: efectos sobre la competitividad del país” en enero del 2020, organizado por las secretarías de Economía y Salud, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la representación en México del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este seminario se presentaron cifras del informe de la OCDE titulado “La Pesada Carga de la Obesidad”, en el cual se señala que en los próximos 30 años las enfermedades relacionadas con la obesidad cobrarán más de 90 millones de vidas en los países de la OCDE, y supondrán una reducción de la esperanza de vida de casi 3 años. La obesidad y sus enfermedades relacionadas se traducirán de 2020 a 2025 en una reducción promedio anual del PIB del 3.3% en los países de la OCDE y en una pesada carga para los presupuestos familiares, con una cifra que asciende a 360 dólares americanos anuales per cápita. Señalando que, en la actualidad, más de la mitad de la población padece sobrepeso en 34 de los 36 países de la OCDE y casi una de cuatro personas es obesa. Las tasas medias de obesidad en adultos en los países miembros del organismo han aumentado desde el 21% en 2010 hasta el 24% en 2016.

Los niños que padecen sobrepeso muestran un menor rendimiento académico en la escuela, tienen más probabilidades de faltar al colegio y, cuando crecen, tienen menos probabilidades de acabar los estudios de educación superior. Las personas que sufren como mínimo una enfermedad crónica asociada con el sobrepeso, tienen un 8% menos de probabilidades de estar empleadas el año siguiente. Estas cifras indican que el problema de obesidad es regresivo; es decir, afecta más a quienes menos ingresos tienen.

Los nuevos análisis de la OCDE incluidos en este informe revelan que invertir en iniciativas para frenar este problema de salud pueden generar grandes ahorros. Cada dólar estadounidense invertido en la prevención de la obesidad generaría un retorno económico de hasta seis dólares, de acuerdo con el informe. En la actualidad, los países de la OCDE dedican el 8,4% de su presupuesto total en salud al tratamiento de enfermedades relacionadas con la obesidad. Esta cifra es aproximadamente equivalente a 311 mil millones de dólares americanos o a 209 dólares americanos per cápita al año. La obesidad está detrás del 70% de todos los costos de tratamientos relacionados con la diabetes, del 23% relacionados con las enfermedades cardiovasculares y del 9% del cáncer. El ahorro económico solo en el etiquetado de alimentos supondría un ahorro de hasta 13 mil millones

dólares americanos entre 2020 y 2050.,

El Subsecretario de Industria, Comercio y Competitividad Ernesto Acevedo señaló que los datos son alarmantes. Mencionó que la emergencia nacional decretada en México en 2016, ahora se ha convertido en una emergencia económica. Esto derivado a que, entre 2020 y 2050, el país perderá 5.3 por ciento del PIB anual como consecuencia de la epidemia de obesidad, lo que equivale en pesos corrientes a **1.3 billones de pesos**, lo que es una cifra superior al presupuesto que tienen todos los ramos de la administración en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

A su vez, José Ángel Gurría indicó que existen razones económicas y sociales urgentes para ampliar las inversiones a fin de combatir la obesidad y promover estilos de vida saludables. Mediante la inversión en prevención, argumentó, los responsables de la elaboración de políticas públicas pueden poner freno al aumento de la obesidad en las futuras generaciones, beneficiando así a las economías. No hay excusas para la inacción.

Por su parte, el secretario Jorge Alcocer expresó que el tema de la obesidad es algo que le importa a todo el mundo; debemos prevenir en lugar de combatir. Expresó que la obesidad es un problema de salud pública.

Por su parte, el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, dijo que “al hablar de sobrepeso, obesidad y diabetes, el Estado mexicano está librando una guerra diaria y hoy, hay que reconocerlo, es una guerra que vamos perdiendo”, por ello se están implementando diversas acciones para combatir estos padecimientos. Indicó que estas estrategias son: promover la alimentación correcta, la práctica diaria de actividad física y el fomento de entornos saludables.

Señaló que el IMSS se sumó a la estrategia de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública en Salud Escolar, que incluye la apertura de instalaciones deportivas en escuelas, la impartición de

talleres, sesiones educativas, campañas, eventos de alimentación saludable, de activación física y de habilidades socioeconómicas.

Un análisis realizado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República elaborado en febrero de 2021 señala que¹:

- El sobrepeso y la obesidad constituyen el problema de salud más importante en México que afecta a la población desde temprana edad y hasta la vida adulta. Son el principal el principal factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades no transmisibles o crónico degenerativas como la diabetes tipo 2, la hipertensión arterial, las dislipidemias, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades osteoarticulares, ciertos tipos de cáncer como el de mama, próstata y colon y apnea del sueño, entre otras enfermedades.
- La alta prevalencia del sobrepeso y la obesidad está relacionada con los cambios en los hábitos alimentarios y el modo de vida. El consumo de las dietas tradicionales basadas en alimentos ricos en proteínas, vitaminas y minerales de origen vegetal o animal se ha reemplazado por productos muy energéticos con alto contenido de grasas, en particular saturadas, sodio y azúcares. •
- Más de la mitad de la población de 18 y más años (57.9 por ciento) no realiza ningún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre. La falta de tiempo, cansancio por el trabajo, problemas de salud y pereza son los principales argumentos para la inactividad física.
- El número de personas con sobrepeso y obesidad en México es cada vez mayor y aumenta conforme aumenta la edad. En 2018, 22 por ciento de las y los menores de cinco años estaba en riesgo de padecer sobrepeso. A estas edades una alta proporción (83 de cada 100) de niñas y niños consumen de manera cotidiana bebidas no lácteas endulzadas, seguido de la ingesta de botanas, dulces y postres, lo que constituye un serio problema de salud pública.

¹ Senado de la República. Mirada Legislativa. Magnitud del sobrepeso y obesidad en México: Un cambio de estrategia para su erradicación, disponible en:
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5127/ML_197.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- En la población infantil de 5 a 11 años, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad (exceso de peso) afecta a nivel nacional a 36 por ciento de esta población, lo que representa cerca de 4 millones de menores.
- La situación nutricional de las y los adolescentes, de igual forma es crítica pues el sobrepeso y la obesidad afectan a 38 de cada 100 adolescentes de 12 a 19 años. En estas edades, el consumo cotidiano de bebidas no lácteas endulzadas es bastante alto (86 por ciento), incluso más que el agua (79.3 por ciento), como reporta la ENSANUT, 2018.
- En la población adulta la prevalencia combinada de sobrepeso (39.1 por ciento) y obesidad (36.1 por ciento) afecta a cerca de 8 de cada 10 personas de 20 años o más de edad, con un consumo muy alto de bebidas no lácteas de bebidas azucaradas y de productos preenvasados. Lo que ubica a México en la segunda posición a nivel mundial en obesidad, superado solamente por Estados Unidos.
- En 2019, más de 260 mil muertes fueron a causa de la obesidad: 156 mil por enfermedades cardiovasculares, y más 104 mil por diabetes.
- La OCDE estima que, como consecuencia del sobrepeso y las enfermedades relacionadas, durante los siguientes 30 años la vida promedio de las y los mexicanos se reducirá 4.2 años. Además, el tratamiento de la obesidad y las enfermedades crónicas relacionadas representará para México cerca 8.9 por ciento del gasto anual de salud, lo que implica una gran presión.
- Ante la expansión y gravedad de la crisis sanitaria causada por el nuevo coronavirus SARS-COV2, algunos estudios realizados tanto en México como en otros países han encontrado que existe una relación entre las personas con comorbilidades (enfermedad cardiovascular y cerebrovascular, diabetes mellitus, asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica) y el riesgo de desarrollar un cuadro severo de infección por COVID 19.
- Las personas con obesidad tienen (1.43 veces), diabetes (1.87 veces) y/o hipertensión (1.87 veces) tuvieron casi 2 veces más probabilidades de desarrollar COVID-19 severo al ingreso hospitalario, comparadas con aquellas personas sin estas enfermedades (Denova, et al., 2020). Esta situación demuestra la urgente necesidad de hacer mayores esfuerzos para combatir y prevenir la obesidad a fin de reducir la carga de las enfermedades crónicas y los resultados adversos a la salud y en las

finanzas públicas.

- En base a la evidencia, la y los expertos en el tema sostienen que una de las claves para el éxito de la erradicación de la obesidad se relaciona con el establecimiento de acciones conjuntas entre los diferentes niveles de gobierno, instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil para promover estilos de vida y consumos de alimentos más saludables.

Finalmente, se reitera que la presente propuesta de Acuerdo por el que se modifica el diverso número 12/10/17, y establece el plan y los programas de estudio para la educación preescolar primaria y secundaria: aprendizajes clave para la educación integral, no solamente genera mayores beneficios a la educación pública, sino que no crea trámites ni procesos administrativos adicionales que signifiquen mayores cargas o costos de cumplimiento para los particulares y el gobierno.

